

EL LABARO

DIARIO INDEPENDIENTE

SUSCRIPCIÓN

Por un trimestre en Salamanca. 3'50 pesetas
Por un año. 14 id.
Id. fuera. 16 id.
Id. en el extranjero. 25 id.
Número suelto. 0'005 id.
Id. atrasado. 0'010 id.

PAGO ADELANTADO

ANUNCIOS

Precios convencionales

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Rúa, 57, 2.º—Teléf. 154

DOS EDICIONES DIARIAS

Impresiones del día

Salamanca-Madrid

(POR TELÉGRAFO)

LOS FILIPINOS

Madrid 12, 10 15 m.

Número 61.

Por noticias detalladas que se reciben hoy de Hong Kong, se ve confirmada la resuelta actitud hostil de los tagalos, que se muestran dispuestos á combatir contra los americanos en todos terrenos, sin ceder á su dominación. Los tagalos, reunidos á la orden de sus jefes, están preparados para demostrar que el gobierno de los Estados Unidos reconoció la beligerancia en la insurrección, y que al efecto recibieron de los yanquis armas para hacer la guerra contra España.

Alegan además un convenio celebrado en Abril último en Singapoor y firmado por los delegados del gobierno de Washington y el jefe de la insurrección filipina, Emilio Aguinaldo.

LOS YANKIS

Madrid 12, 10 15 m.

Número 63.

«Le Temps», recibido hoy de Paris, publica interesantes noticias referentes á la situación de Filipinas.

El diario francés comenta aquellas noticias, y en vista de los últimos despachos sobre la actitud de los tagalos, cree que el general Milles aplastará á los insurrectos, logrando sobre ellos hermosa y decisiva victoria.

Juzga «Le Temps», como escandalosa la conducta de los yanquis que se lanzaron á la guerra con pretexto de dar libertad y la independencia al archipiélago filipino y que ahora se disponen á concluir la escena con la conquista á viva fuerza de aquellos territorios, imponiendo á los tagalos un régimen duro, más odioso para los indígenas que el de los españoles.

LA RATIFICACIÓN DEL TRATADO

Madrid 12, 9 30 m.

Número 29.

Washington.—La comisión del Senado que entendía en las negociaciones para el tratado de paz con España ha dado ya su dictamen.

El dictamen aprueba sin modificación el tratado de Paris.

Según todas las noticias se con firma que dentro de dos ó tres días será ratificado el tratado.

REPATRIADOS

Madrid 12, 9 30 m.

Núm. 23.

En Santander han desembarcado los soldados repatriados que llegaron en el vapor «Aquitania». Pertenecen á los regimientos de La Lealtad, España, Arlaban. Han ingresado en el hospital militar veintiocho soldados enfermos.

UN INCENDIO

Madrid 12, 9 30 m.

Núm. 26.

Comunican de Alicante que se va producido un incendio horrible en el vapor «Victoria».

El barco ha quedado completamente destruido.

La mayoría de los viajeros eran emigrantes pobres.

Han sido albergados en las posadas siendo socorridos.

El casco del vapor quedó convertido en hoguera.

CON LOS INGLESES

Madrid 12, 9 30 m.

Número 19.

En San Petersburgo un diplomático yanqui ha negado que exista concesión alguna entre Inglaterra y los Estados Unidos.

El diplomático ha dicho que aun cuando las relaciones entre ambos países son excelentes, ahora carecerá de toda razón de ser el supuesto tratado.

ALEMANIA Y LOS TAGALOS

Madrid 12, 10 m.

Número 76.

Los periódicos de Londres «The Morning Post», «The Daily» y «The Chronicle», afirman que Alemania está favoreciendo la rebelión de los tagalos contra los yanquis.

La noticia ha causado impresión.

Los citados diarios reflejan expectación por recibir noticias de Filipinas, temiéndose alguna complicación de los sucesos.

MENCHETA

Salamanca

BOLETÍN METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 11
A las nueve de la mañana
Altura barométrica, 702'83 mm.
Temperatura máxima, al sol, 21'0.
Idem máxima á la sombra, 14'0.
Idem mínima, —1'0.
Idem á la hora de la observación, 6'4.
Dirección del viento, O. fresquito.

RECAUDACION DE CONSUMOS

Día 10
Fielato de la Puerta de Zamora, 152'18 pesetas; id. id. del paseo de la Estación, 179'70 id. del Puente, 332'54; Matadero, 510'19.

REGISTRO CIVIL

Nacimientos
Gonzalo Muñoz Sánchez.
Paulino López.
Nicasio Agatón.

Defunciones
Gregorio Serrano Alava.
Bernardo Peláez López.
María Sánchez.

El Ayuntamiento ha acordado exponer al público para las operaciones de contabilidad referentes al primer semestre del año económico,

aprobadas por la corporación en la sesión de ayer tarde.

Se ha aprobado el acta de la subasta para la adjudicación de las obras que han de ejecutarse en el Matadero.

A D. Angel García, hijo del profesor de Instrucción primaria D. Ramón García, recientemente fallecido, se le ha concedido como gratificación la paga de un mes correspondiente al sueldo que disfrutaba su señor padre.

Por no habersa presentado los planos, se ha negado la licencia para ejecutar obras en la calle de Bermejeros.

Se halla vacante la plaza de secretario suplente del juzgado Municipal de Lagunilla sin más dotación que los derechos de arancel, se anuncia por término de veinte días.

Se anuncia vacante la plaza de Secretario del Juzgado de Bercinuelle sin más dotación que los derechos de arancel, la que ha de proveerse durante el plazo de veinte días.

No habiendo tenido efecto en la subasta verificada la adjudicación del suministro de los géneros que á continuación se expresan con destino á las casas provinciales de Beneficencia, se convoca á una nueva para el día 23 del presente mes á las once de la mañana, á los precios que á continuación se expresan y condiciones fijadas en el anuncio publicado en el Boletín Oficial número 77 correspondiente al día 29 de Noviembre último.

Nota de los géneros

Lana lavada.—460 kilogramos; tipo 2 pesetas 25 céntimos el kilogramo; depósito provisional 51 pesetas; definitivo 72.
Estopa para sábanas.—800 metros tipo 90 céntimos de peseta metro; depósito provisional 36 pesetas; definitivo 72.
Bayeta doble ancho.—30 metros; tipo 2 pesetas 10 céntimos el metro; depósito provisional 3'15 pesetas; definitivo 6'80.
Catres de hierro.—50 á 16'50 pesetas uno; depósito provisional 41'25 pesetas; definitivo 82'50.

El claustro de profesores de esta Facultad de Medicina ha hecho la siguiente propuesta para la Cátedra de Higiene vacante:

Primer lugar: don Antonio Diez González.

Segundo: don Celestino Martín Argenta.

Tercero: don Francisco Blanco.

Cuarto: don Carlos Prada.

El otro aspirante, don Dionisio Sánchez, no ha sido propuesto por no reunir las condiciones que exigen las disposiciones vigentes.

Se encuentra gravemente enfermo en Madrid don Nicolás M. Serrano, respetable publicista, colaborador de EL LABARO.

Deseámosle la mejoría de nuestro querido amigo.

Hemos recibido el último número de *La Ilustración Española y Americana*.

Se suscribe en la librería de la señora Viuda de Calón é Hijo.

Licenciado en Filosofía y Letras, da paso á precios económicos, de Griego, Hebreo, Latín y Francés, y preparatorio para el grado de Bachiller en la Sección de Letras.
Calle del Horno 1.º, núm. 8.

Se han concedido licencias para construir una cloaca para servicio de la casa núm. 34 de la calle de la Asadería, y para revocar la fachada de la calle de Vera Cruz.

Sastrería Modelo—Veáse 4.ª plana.

Llamamos la atención de los Ayuntamientos interesados sobre la importante relación que se publica en el Boletín Oficial correspondiente al día 2 del mes actual. Por medio de ella hace saber la Delegación de Hacienda á los Ayuntamientos de Alba de Yelte, Aldeacipreste, Aldeaseca, Aldeatejada, Aldeavieja, Ar-

menteros, Barbadillo, Barruecopardo, Cantalapiedra, Cabeza de Bajar, Calzada de Valdunciel, Carbajosa de Armuña, Casillas de Flores, Cespedosa, Chagarcía Medianero, Espino de la Orada, Fuentes de Bajar, Gajates, Galinduste, Galisancho, Gallegos de Solmiron, Galleguillos, Hinojosa de Duero, Ledrada, Mieza, Molinillo, Nava de Bajar, Navaceros, Navamorales, Nava de Sotrobal, Omedo, Peromingo, Pociglas, Puebla de San Meda, San Miguel de Valero y Valero, Santa María de Sando, Santa Marta, Santibañez, Santos, Sequeros, Serradilla del Llano, Tamames, Tordillos, Valdelageve, Veguillas, Valverde de Bajar, Ventosa del Río, Almar, Villaflores, Villaseco de los Gamitos y Villavieja, el número de las inscripciones intransferibles cuya entrega pueden reclamar de la Delegación, el concepto porque han sido expedidas, el capital de las mismas y los intereses que tienen liquidados hasta el vencimiento de 1.º de Abril de 1896, representados por recibos, pueden recoger y hacer efectivos desde luego.

Al mismo tiempo recordamos á los Ayuntamientos antes citados que una vez recogidas por ellos las mencionadas inscripciones pueden percibir los intereses vencidos con posterioridad al 1.º de Abril de 1896, presentando juntamente con las del trimestre corriente, las del vencido en 1.º de Julio de 1896, y así sucesivamente, el trimestre corriente y uno de los atrasados, hasta que éstos se hallen totalmente satisfechos.

Merece nuestros plácemes la conducta seguida por la Delegación de Hacienda, que no limita su gestión á la recaudación del haber del Tesoro, haciendo saber á los pueblos las cantidades á cuyo pago se hallan obligadas, sino que también como es de justicia, se apresura á participar les las cantidades que éstos han de percibir de Estado.

Boletín eclesiástico del Obispado

Sumario del número correspondiente al 2 de Enero:

- I. Carta del Emmo. Card. Comisario de la Cruzada, y decreto del Prelado diocesano sobre publicación de la Santa Eula.—II. *Dato nenda doctrina D. Thomae Aquinatis ab alumnis Societatis Jesu.*—III. Circular de la Secretaría de Cámara: a) Recordando la colecta de la Epifanía. b) Sobre plantaciones de arbolado.—IV. Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, aclaratoria para la provisión de piezas eclesiásticas en los Cabildos Catedrales.—V. *Collatio moralis et de re liturgica, pro mense Januarii.*—VI. Nómina de ordenandos en las últimas Témporas.—VII. Bibliografía.

El Parque

El Ayuntamiento sigue en su propósito de facilitar cuantos medios estén á su alcance para las obras del Parque Militar del 7.º cuerpo de ejército.

En la sesión de ayer se concedió licencia al Sr Director para usar de mayor cantidad de agua, y hacer algunas obras necesarias para la mejor instalación del Parque.

CÍRCULO DE OBREROS

En la sesión celebrada el día 8 de Enero por la Junta Directiva de este Círculo fueron admitidos como socios numerarios los señores siguientes:

D. Juan Badiola Vega, Santiago Rodríguez Salinas, Pedro Andrés Espinosa, José Andrés Payán, Manuel Hernández, Faustino Villanueva Omedo y Joaquín Mesonero Aguado.

MERCADO DE SALAMANCA

Trigo candeal, 53 reales las 94 libras; id. rubion, 51 id. id.; id. barbillá, 50 id. id.; centeno, 30 id. id.; harinas, de 19 á 20 id. arroba; cerdos, de 49 á 53 id. id.; bueyes, 60 id. id.

Noticias administrativas

EXTRACTO DEL «BOLETIN OFICIAL» DE HOY

Disposiciones más importantes: *Gobierno civil.*—Circular á los Ayuntamientos para la exhibición de las listas de concejales y mayores contribuyentes.

Junta provincial de Instrucción pública.—Relación de los descubiertos correspondientes al segundo trimestre del actual económico.

Comandancia militar.—Circular sobre el sello de 3 pesetas que ha de usarse en las certificaciones expedidas por los profesores médicos y farmacéuticos.

Cámara Agrícola oficial DE SALAMANCA

CONTINUACIÓN DE LA LISTA DE LOS NUEVOS SOCIOS

- Don Antonio Ruiz López, Alcobada.
- D. Angel López Sánchez, id.
- D. Andrés González Paradinás, Mancera d Abajo.
- D. Sebastián Martínez Martínez, idem.
- D. Manuel Pérez Gutiérrez, id.
- D. Bernardino Martínez Avila, id.
- D. Luis Martínez de España, id.
- D. Juan Manuel García, id.
- D. Marcelino Nieto, id.
- D. Isidro Pérez, id.
- D. Emilio Pérez Santano, id.
- D. Paulino Pérez Moreda, id.
- D. José Madruga Afaro, id.
- D. Marcelino Jabardo Rubio, id.
- D. Matías Ramos Marcos, Valverdón.
- D. Felipe Pérez Criado, idem.
- D. Francisco Giménez Sánchez, Topas.
- Francisco Ledesma García, idem.
- D. Guillermo García Martín, Puebla de Azaba.

Más telegramas

CONSEJO DE MINISTROS.—HONORES

Madrid 12, 3 t.

Núm. 85.

Se ha celebrado Consejo de Ministros, bajo la presidencia de S. M. la Reina.

Al salir los Ministros de Palacio interrogamos al Sr. Sagasta, diciéndonos el jefe del Gabinete que no se ha resuelto nada de la cartera de Fomento, ni de la fecha de apertura de Cortes.

Se ha firmado la real orden concediendo los honores debidos á los restos de Colón.

MENCHETA.

CAFÉ RESTAURANT

DE LAS

CUATRO ESTACIONES

Gran concierto para hoy 12 de Enero, bajo el siguiente

PROGRAMA

- 1.º Pasacalle. JUARRANZ.
- 2.º Morayma. ESPINOSA
- 3.º Final de Norma. BELLINI.
- 4.º Canción *La Vieillesse*. CABALLERO.
- 5.º *Tres jolies*, [Valses. VALDEUFEL.
- 6.º *Marusiña*. MONTES.

Se vende una librería en las afueras de la calle de San Pablo conocida con el nombre de la *Trinidad*, situada á orillas del río Tormes.

Del precio y condiciones informarán en la redacción de este periódico, Rúa, 57, 2.º

Por no retrasar la salida del periódico no esperamos el telegrama acostumbrado de la Bolsa.

Marina ha dado orden de que la cañonera *Princesa*, actualmente en este puerto, se traslade inmediatamente a Manila.

La cañonera *Foraker*, actualmente en San Francisco, debe ir también a Manila. También marchará enseguida para Filipinas el transporte *Solace*, que servirá de buque hospital.

El secretario del departamento de la Guerra ha dado órdenes para que cuatro regimientos de infantería se trasladen a Filipinas.

El gobierno de Washington no ha recibido ninguna noticia que haga prever que las hostilidades vayan a comenzar entre americanos y filipinos.

El gobierno americano es partidario de una política de arreglo amistoso, pero en las esferas administrativas se está inclinando a que la situación actual no se modifique mientras no quede ratificado el tratado de paz.

En opinión del *Daily Graphic*, el gobierno de Londres debe entablar activas negociaciones con Francia, reclamando contra las supuestas violaciones de los derechos ingleses en Madagascar, y sobre los demás asuntos que dividen a Francia y la Gran Bretaña.

Telegrafian de Nueva York a *The Morning Post*, que hasta ahora el general Miller no ha recibido la orden de desembarcar en Ilo Ilo.

Añade que el general Ottis estaba resuelto a mandar que se llevara a cabo dicho desembarco; pero que Mac-Kinley se opuso telegráficamente.

La causa de esta negativa se atribuye al temor de que en el Senado surjan complicaciones sobre la ratificación del tratado de paz si se rompen las hostilidades con los insurrectos filipinos.

Han llegado a Manila los voluntarios de California.

La situación de Ilo Ilo no ha cambiado y las tropas americanas continúan sin entrar en operaciones, pero preparadas para el ataque.

Aginaldo ha dado un nuevo manifiesto al país, haciendo responsables a los americanos de la sangre que se ha derramado en Filipinas.

En Washington, en las altas esferas gubernamentales, ha producido satisfacción el recibir de Berlín la noticia de que el cónsul alemán en Ilo-Ilo no haya sido autorizado a salir de la neutralidad que hasta ahora ha observado.

En efecto, el jefe español que mandaba las fuerzas de Ilo-Ilo le pidió al cónsul de Alemania, al rendir la plaza, que se encargase de los intereses particulares de los españoles.

El gobierno alemán ha considerado que esto sería violar las reglas de neutralidad, y no autorizó al cónsul ha acceder a lo pedido por el general español.

LEALTAD DE UN PERRO

Más que modesta, pero tranquilamente transcurría cerca de Lille la vida de un anciano que sólo tenía dos

afecciones: su hermana única y un su perro, que, sin pertenecer a raza determinada, era representación de la torre Babel en la perruna, consagrando su democrático origen el nombre de *Dos cuartos* con que se le designaba.

Hace unos días que el dueño murió, tras corta enfermedad, y a contar desde este instante *Dos cuartos* cayó en profunda tristeza, paseaba de continuo la casa con las orejas gachas, la cola entre piernas, la cabeza cabizbaja y el aspecto trisísimo.

Al morir el dueño del perro dejó su modesto haber a la hermana, recomendándole con verdadera efusión al animal, que yacía a los pies de la cama. Al notar que el perro no quería comer, se consultó al veterinario, quien manifestó que, en verdad, no podía decirse que el animal estuviese enfermo, pero si constriado profundamente por la muerte de su dueño; que se le abriesen las puertas de la casa, dejándole en libertad, conquistando así el apetito y la salud.

Se siguieron los consejos de la ciencia y *Dos cuartos*, apenas se encontró suelto, se dirigió precipitadamente al cementerio, que distaba un kilómetro, en donde, después de haber efectuado varias sepulturas, dió alrededor de una de ellas distintas vueltas, sentándose sobre la tierra y permaneciendo inmóvil. Creemos inútil añadir que era la tumba de su dueño.

Desde entonces raro es el día que *Dos cuartos* no visita el cementerio, deteniéndose por más ó menos tiempo ante la sepultura de su desgraciado amo.

Personal universitario

La *Gaceta* de ayer publicó un Real decreto del Ministerio de Fomento relativo a cómo se han de proveer en lo sucesivo las vacantes que ocurran en el personal afecto a las Secretarías de las Universidades.

La parte dispositiva del mencionado decreto es como sigue:

«Artículo 1.º A los diez días de ocurrir en una Universidad la vacante de Secretario ó la de oficial primero, cuando por carácter del título académico necesario no pueda ascender a este último cargo el empleado de la categoría inferior inmediata, el Rector publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* del distrito universitario un anuncio invitando a que en término de un mes presenten sus solicitudes en el Rectorado respectivo los catedráticos de la Universidad y las personas que tengan título de licenciado ó alguno equivalente en la enseñanza superior y deseen obtener el cargo.

Art. 2.º Transcurrido el plazo de la convocatoria, el Rector reunirá todas las instancias recibidas y los documentos que presenten los aspirantes para justificar sus méritos y servicios, mandará hacer el extracto de unos y otros, y pondrá el expediente de manifiesto en el Rectorado durante tres días, a fin de que los individuos del Claustro ordinario puedan examinarlo.

Art. 3.º Inmediatamente, el Rector convocará al Claustro general ordinario, y una vez constituido éste, se procederá, previa la discusión que se considere necesaria, y estimando libremente los méritos y condiciones personales de los candidatos, a la votación del que haya de ser propuesto. Dicha votación se hará por papeletas y quedará elegido el aspirante que obtenga la mitad más uno de los votos que se emitan.

Si en la primera votación no reunirse mayoría absoluta ninguno de los candidatos, se procederá a una segunda votación entre los dos que hubieran alcanzado mayor número de votos, y será propuesto el que obtenga la mayoría relativa. Si en la segunda votación hubiese empate, se elevará al Gobierno la propuesta de los aspirantes empatados, para que elija entre ellos.

Art. 4.º A la vacante de oficial primero ascenderá por antigüedad el empleado que le siga en categoría, si tiene título de licenciado ó alguno equivalente en la enseñanza superior, y se le nombrará a propuesta del Rector, sin que sea necesaria en este caso la intervención de los Claustros.

Art. 5.º Para proveer la plaza de escribiente, dotada con menor sueldo en cada Secretaría, que por cualquier causa quedase vacante, el Rector convocará por medio de anuncio, fijado en el tablón de edictos, é inserto en los *Boletines Oficiales* del distrito universitario, a los bachilleres que deseen obtener el cargo, a fin de que en el término de veinte días presente en el Rectorado sus instancias, acompañadas de la justificación de méritos y servicios.

Art. 6.º El Rector, en vista de las solicitudes presentadas, y sin sujeción a ningún motivo de preferencia obligatoria, elevará al Gobierno la propuesta del aspirante que crea deba ser nombrado.

Art. 7.º En caso de faltas graves cometidas por el secretario ó el oficial primero de la Secretaría, el Rector los suspenderá de empleo y sueldo, mandará instruir un expediente en el que oyendo al interesado, se acrediten los hechos que hayan motivado el acuerdo. Dicho expediente se someterá al juicio del Claustro general ordinario a fin de que éste decida si hay ó no causa bastante para proponer al Gobierno la separación del funcionario. La resolución del Claustro se adoptará en votación por papeletas, y si resultase empate se decidirá por el voto del Rector.

Art. 8.º La separación de los demás oficiales, auxiliares y escribientes de las Secretarías de las Universidades se hará a propuesta del Rector, fundada en los resultados de un expediente instruido para hacer constar el mal comportamiento del empleado, el cual deberá también ser oído.

Jesucristo y la humanidad

El derecho de gentes

Es idea comunmente admitida por los pensadores, tanto por los católicos, como por los afiliados a escuelas heterodoxas, que el derecho de gentes nació con el cristianismo.

Y en efecto, en corroboración de la exactitud de este aserto, acuden de consuno la razón y la Historia.

Implica el citado derecho, a la vez que

la proclamación por el Estado de los derechos que a todos los hombres les son propios por naturaleza, y como consecuencia, la realización del orden jurídico en su interior, el estado armónico de las relaciones que como entidades morales con vida individual, que mutuamente se reconocen, produce la coexistencia internacional.

De modo que el reconocimiento de la personalidad a los Estados, es el primer requisito para que entren a formar parte del concierto universal de las naciones.

Ahora bien: desconocidos que fueron por el mundo antiguo los vínculos que habían de unir a los pueblos, no llegando a comprender cómo la sociedad política estaba destinada a la importante misión de ayudar eficazmente al hombre en el cumplimiento de su fin, y cómo para ello era preciso que con autonomía e independencia suficientes fuera no ya respetada, sino auxiliada por los demás, no pudieron elevarse a la noción de un derecho diferente de los establecidos para cada nación, tan distintos entre sí, cuanto diversas eran las comunidades políticas que existían, y que fuera suficiente a regular la vida de relación de todos los Estados, precisión hecha de sus preceptos jurídicos particulares, es decir, con el carácter de universal.

La Historia por su parte nos enseña que la falsa noción que del Estado tenían los llevaba al más completo aislamiento, llegando a considerar al extranjero como bárbaro; *adversus hostes eterna autoritas est*, consignó el pueblo legislador por excelencia en uno de sus más memorables códigos, y análogo proceder siguieron los demás pueblos.

Pensaron, sí, algunos reyes de la antigüedad y encaminaron todos sus actos a conseguir la formación de un imperio universal regido por idénticas leyes, llegando en parte a conseguirlo. A la posteridad legó su nombre lleno de gloria el gran conquistador Alejandro de Macedonia, que sometió a su cetro a más de sus estados de Europa, toda el Asia y buena parte de Africa; este hombre memorable que a sus talentos militares unía las dotes de un esclarecido político, propúsose con afán fundir los diversos caracteres de sus vastos dominios y gobernarlos por un común derecho, que casi sería universal; mas cuando organizaba en Babilonia las bases de la nueva vida que pretendía implantar encaminada al indicado fin la muerte, desbarató sus planes. Ya dejamos señalado en otro artículo el grado de esplendoroso apogeo que como conquistadora alcanzó Roma y cuáles fueron las constantes tendencias de sus hombres públicos; quizá más afortunada que el monarca macedonio consiguió mediante el tiempo lo que aquél no obtuvo sino momentáneamente: la sumisión de casi todos los pueblos, la monarquía universal; pero aun así y todo, aun cuando se iniciara un nuevo Derecho que rigiera y claramente determinara las relaciones de los pueblos sometidos, este Derecho distaba aún mucho de lo que es el llamado posteriormente de gentes, no obstante implicara progreso respecto del primitivo.

Y esto encuentra fácil explicación en el concepto que de él queda indicado, porque

si es el primer requisito para que tenga lugar entre los Estados, el reconocimiento de su independencia, nada más distanciado de esta idea que el imperio universal que absorbe la personalidad política de las naciones.

El derecho de gentes necesitaba bases más sólidas, fundamentos más firmes y motores más eficaces que no podían hallarse en las sociedades paganas completamente ajenas a lo que constituye su verdadera esencia.

Los principios de fraternidad universal y los preceptos de caridad y amor a los semejantes que establece Jesucristo, y que antes de El no los habían ni aun vislumbrado los hombres, señalan la aparición del Derecho de gentes.

El dogma de la unidad de Dios, abate una de las más elevadas vallas que separaban a los pueblos: la nacionalidad de la religión. La unidad de la especie humana, que significa la igualdad de la naturaleza específica en todos los hombres y anula por lo tanto la superioridad por razón de la misma, que se atribuían casi todos los Estados respecto a los demás, y unos hombres respecto a otros, destruyó por completo los obstáculos que para el reconocimiento de la personalidad a las naciones fueron insuperables en el mundo antiguo y minó en su base la esclavitud. Y por último, los preceptos más directamente encaminados a la práctica de la caridad, al amor hasta de los enemigos y a estrechar los lazos de unión que a los hombres deben ligar, fueron bastante a consolidar la vida internacional según los principios de la más estricta justicia, modificando para ello por completo el antiguo derecho de la guerra, y dando en tierra con la odiosa distinción de castas que tan profundamente afectó al mundo pagano.

El temor de que este artículo, ya largo, se dilate más, nos veda el entrar en el examen de las ideas apuntadas, demasiado claras de por sí para que sean comprendidas por su sola enunciación.

Sólo hemos de decir para terminar, que desde que el Cristianismo se ha infiltrado en la sociedad, se ha notado claramente su saludable influencia en este orden y que el himno de alegría entonado por los ángeles de Belén representa para los hombres y para las naciones, la aurora en la libertad y de la justicia, así como el pedestal sobre que se eleva el universal Derecho que debe siempre regir la vida general de las sociedades.

E. DIAZ GONZÁLEZ.

Salamanca 12 de enero de 1899.

LOS BUSCADORES DE ORO

¡Todo mi oro doy por recobrar algunas fuerzas! exclamaba uno de los numerosos mineros de Klondike rendido por priciones y fatigas.

Procuraos sencillamente un frasco de *Gotas de Hierro Bravais*, contestábase uno de sus compañeros. Es un reconstituyente bastante más eficaz que el vino ó el alcohol, afortunadamente en nuestro país no contraríamos ninguna dificultad en adquirir el *Hierro Bravais* que se vende en todas las boticas y droguerías.

Imp. de Calatrava, a cargo de L. Rodríguez

de la ineficacia de sus providencias, y abrumada con el peso de las cosas, las abandona a su curso natural. Hallamos, sin embargo, en las relaciones de varios historiadores, inclinados entonces más bien a escribir grandes acontecimientos que a indicar sus causas y consecuencias, la pintura del país y de la ciudad, principalmente a fines del invierno y en toda la primavera, cuando la causa del mal obraba en toda su fuerza.

Esta causa, que era la carestía, dimanaba de la desproporción entre los viveres y las necesidades; desproporción que, lejos de disminuir, aumentaron los mismos remedios que efímeramente suspendieron sus efectos, y que tampoco se consiguió evitar con la introducción de granos extranjeros, la que entorpecían la insuficiencia de los medios públicos y privados, la penuria que también se experimentaba en los países inmediatos, la lentitud, la escasez, las trabas del comercio y las mismas leyes dirigidas a facilitar y mantener una baratura violenta. Hé aquí aquella dolorosa pintura.

A cada paso tiendas cerradas, y la mayor parte de las fábricas abandonadas. Presenta-

parle para surtir, sus casas. A fin de obviar D. Gonzalo a éste que él llamó inconveniente, mandó con fecha del 15 de Diciembre publicar otro edicto, prohibiendo que se extrajese de la ciudad más pan que el del valor de veinte sueldos, pena de la pérdida del pan, veinticinco escudos de multa, y en caso de no poder pagar, dos ratos de cuerda en público, y aun mayor pena (como siempre) al arbitrio de Su Excelencia. El 22 del mismo mes (no sabemos por qué tan tarde) se expidió otra orden igual respecto de la harina y de los granos.

La muchedumbre quiso traer la abundancia con el saqueo y los incendios, y el poder legal quería mantenerla con las galeras y la cuerda: los medios eran muy conformes entre sí; pero sobre su actitud para producir el efecto deseado, el lector formará su juicio; y si no, lo verá dentro de poco.

También es fácil ver, y no inútil observar, que entre tantas absurdas providencias había una conexión necesaria: cada una era consecuencia inevitable de su antecedente, y todas de la primera; a saber, de la que fijaba el pan a un precio tan distante del que hubiera resultado del estado real de las cosas.

FERRO SELTZ PRIVILEGIO POR 20 AÑOS. Folletos con certificaciones de eminentes médicos y químicos, se dan a quien los pida.

SALIDA Y ENTRADA DE TRENES EN SALAMANCA

LINEA PORTUGUESA

Tren núm. 6 miato

Llega de Ciudad-Rodrigo a las 9'54 mañana.

Tren núm. 5 miato

Sale para Ciudad-Rodrigo a las 4'25 tarde.

LINEA DEL OESTE

Tren correo núm. 102

Llega de Plasencia a las 9'81 mañana.

Sale para Astorga a las 10'20

Tren correo núm. 101

Llega de Astorga a las 4'23 tarde.

Sale para Plasencia a las 5'03 id.

Tren miato

Llega de Plasencia a las 9'45 noche.

Sale para Astorga a las 10'10 noche.

Tren miato

Llega de Astorga a las 4'30 mañana.

Sale para Plasencia a las 5,08 de mañana.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos: Monsieur A Lorette, Director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 Rue Caumartin

GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES **Luis HUEBRA**

MOBILIARIO ESCOLAR SAN PABLO 2 Y 4

Ocasiones excepcionales	COMPUESTO DE	PRECIO excepcional
	Una cama universal con gergón metálico.	85 pesetas
	Una mesa noche, tapa mármol, con servicio.	
	Un lavabo completo con palangana, cubo, jarro, jabonera y cepillera.	
Armarios de nogal con luna de 1. ^a a	115 P.	
Comedor completo, compuesto de un chinero con tapa mármol, una mesa con tres tablas y seis sillas cuero 1. ^a	PRECIO excepcional	230 PS.

Nuevas remesas de papeles pintados desde 25 cts. el rollo

Ultima NOVEDAD Máquinas de fotografía instantáneas LE PATANT 20 pesetas
Artículos de fotografía, papel y placas de la casa LUMIERE de Lyon.

ANTES DE ESTERAR ver los HULES y LINOLEUMS que se acaban de recibir. PRECIOS BARATÍSIMOS.

APARATOS PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO
Últimos modelos, FABRICACIÓN ESPAÑOLA
Globos, pantallas y tulipanes desde 90 céntimos.
Estufas, caloríferos y chimeneas hierro y mármol. COCINAS ECONOMICAS

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Piza de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran Concurso de París de 1885 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Frasco. 11 rs.

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDIR EL SÁNDALO PIZA

EL CARMEN

LA MAZA DE ALBA.—SALAMANCA

Nueva fábrica de cerámica de construcción y ornamentación; productos refractarios pavimentos hidráulicos y depósito de cementos nacionales y extranjeros.

LITOGRAFIA ARTISTICA
A. PINTO

Plaza de la Cruz Verde, número 1.^o

SE FACILITAN APUNTES Y PROGRAMAS

ESTÓMAGO

Su curación radical verdad se obtiene haciendo uso del

QUEZARAL DIGESTIVO del Dr. Carceller. Maravilloso remedio para curar todas las indisposiciones del estómago e intestinos, sean ó no dolorosas, pronto y radicalmente. Los enfermos que prueben una sola vez este prodigioso remedio, desechan todos los conocidos hasta el día, por muy en uso que estén. **Sorprenden sus resultados.** El enfermo crónico que su estómago no le admita más que leche, debe probarlo, comerá bien y digerirá mejor. **Precio, 3 y 5 pesetas caja.** Farmacia de Santo Domingo, Preciados, 35, y García, Capellanes, 1, Madrid; Sres. Hijos de Villar y Pinto en Salamanca, y principales farmacias y droguerías de España.

Sastrería MODELO

PROVEEDORA UNIVERSAL Y DE LA SOCIEDAD UNIÓN IBÉRICA

17, PLAZUELA del CORRILO, 17

TELEFONO 107

CORTE ELEGANTE

CONFECCION ESMERADA

PRECIOS ECONÓMICOS

Las inmejorables condiciones que reúne este ESTABLECIMIENTO para vestir elegante y económico, lo demuestra la abundancia de demandas de encargos.

Esta casa, que nunca repara en gastos y sacrificios de ninguna especie, siempre que vayan en beneficio del público, previene á todos por creerlo de importancia, que cuenta con oficiales de primer orden recientemente llegados de Barcelona y Madrid.

SASTRERIA MODELO
17, PLAZA DEL CORRILLO, 17
Teléfono 107, SALAMANCA

ACRIDUD DE LA SANGRE

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

CÉLEBRE DEPURATIVO VEGETAL prescrito por los Médicos en los casos de ENFERMEDADES DE LA PIEL. Vicios de la Sangre, Herpes, Acne, Gota, Reumatismo, Angina de pecho, Escrófula, Tuberculosis.

EL MISMO AL YODURO DE POTASIO. Tratamiento Complementario del ASMA. Soberano en Gota, Reumatismo, Angina de pecho, Escrófula, Tuberculosis.

102, Rue Richelieu, París y en todas Farmacias del extranjero.

A LEMANIA

EL ELIXIR DE LOS ALPES cura el dolor de muelas instantáneamente (Dr. Fritz Bade).
De venta, Farmacia de D. Pablo Beltrán de Horeda, calle de la Rua, Salamanca.

D. CARLOS ALBESSARD

CIRUJANO-DENTISTA

Extracción de muelas y raigones, completamente sin dolor ni peligro alguno. Dicho señor recibirá gustoso y agradecerá las visitas de cuantos médicos deseen presenciar el uso y aplicación de tan benéfico anestésico.

Especialidad en dentaduras artificiales
Dr. Risco, núm. 3

Se vende la casa núm. 13 de la calle: Azarfranal, compuesta de planta baja, principal y segundo, corral, jardín y pozo. En la misma informarán.
15-3

PARA SOMBREROS
L. Argüeso
Calle de la Rua, número 26

CAFE RESTAURANT DEL PASAJE
MARCELINO CHAPADO AMIGO

Se admiten encargos y se sirve á domicilio

GONZÁLEZ Y ANTA
QUINCALLA Y PAQUETERÍA
Quintana, 5, Navio, 2, y San Pablo, 33
Gran surtido en todo lo concerniente al ramo.
PRECIOS BARATÍSIMOS
NO CONFUNDIRSE

LIBRERÍA RELIGIOSA
32, Rua, 32, Salamanca
Imágenes en madera y cartón madera y objetos para el culto divino.

OBRAS DE TEXTO
RETÓRICA Y POÉTICA
POR
DON FRANCISCO JARRIN
Canónigo Magistral de la Santa Basílica Catedral de Salamanca
adoptada en varios institutos, Colegios, Seminarios y Comunidades religiosas

RELIGIÓN Y MORAL
adoptada en varios institutos de 2.^a enseñanza, Colegios y Escuelas Normales

Tren núm. 7
Llega de Peñaranda á las 9'42 mañana.

Tren núm. 8
Sale para Peñaranda á las 4'40 t.
Líneas combinadas de Medina y Frontera portuguesa

Tren núm. 2 correo
Llega de Portugal á las 9'53 noche.
Sale para Medina á las 10'8 id.

Tren núm. 1.^o correo
Llega de Medina á las 4'49 mañana.
Sale para Portugal á las 5,5 id.

Tren núm. 12 sud-expreso
Miércoles y sábados
Llega de Portugal á las 8'50 mañana.
Sale para Medina y París á las 8'58 idem.

Tren núm. 11 sud-expreso
Jueves y domingos
Llega de París y Medina á las 8'39 noche.
Sale para Portugal á las 8'45 id.

LÍNEA DE MEDINA

Tren núm. 3 miato
Sale á las 4'55 tarde.

Tren núm. 4 miato
Llega de Medina á las 8'19 mañana.

810 LOS NOVIOS

Al vulgo ignorante una providencia de esta naturaleza ha parecido siempre, y debe parecer, equitativa, sencilla y de fácil ejecución, y de aquí resulta que en los apuros de las carestías la desea, la implora, y si puede, la impone: luego, á medida que se van manifestando las consecuencias, las personas á quienes corresponde se ven precisadas á acudir al remedio de cada una de ellas con leyes que prohiban á los hombres hacer aquello á que los excitan los antecedentes. Permitásenos observar aquí de paso una coincidencia particular. En un país, y en época no distante de nosotros, y en una de las calamidades más notables de la historia moderna, se dieron, en circunstancias iguales, iguales providencias, á pesar de la gran diferencia de los tiempos y de los conocimientos adquiridos en Europa, y con especialidad en aquel mismo país; y esto sucedió principalmente porque la masa popular, á la que aún no habria alcanzado semejantes conocimientos, consiguió á la larga que prevaleciesen sus principios, y empujó, como se suele decir, la mano de los que hacían la ley.

Volviendo ahora á nuestro asunto, dos



FOLLETÍN DE «EL LABARO» 811

fueron, al ajustar la cuenta, los frutos principales del tumulto, á saber: desperdicio y pérdida efectiva de víveres en el mismo tumulto, consumo excesivo, y de bulliciosa alegría mientras duró la tasa, y desfallo de aquella triste masa de granos que debía bastar hasta la nueva cosecha. A estos efectos generales hay que añadir el suplicio de cuatro aldeanos ahorcados como cabezas del tumulto, dos delante del horno grande, y dos á la entrada de la calle donde vivía el Director de provisiones.

Por otra parte, son tan inexactas las noticias históricas de aquellos tiempos, que no hemos podido averiguar cómo ni cuándo cesó aquella violenta tasa. Si, á falta de noticias positivas, nos es permitido proponer conjeturas, nos inclinamos á creer que se revocó poco antes ó poco después del 24 de Diciembre, que fué el día del citado suplicio. Por lo que toca á los edictos, después del 22 de que hemos hecho mención, no hemos encontrado otro alguno relativo á víveres, ya porque hayan perecido, ya porque se hayan ocultado á nuestras investigaciones, ó ya porque la autoridad, desalentada, cuando no convencida,